



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ACUERDO NÚMERO 002-2013

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)

CONSIDERANDO: Que es atribución del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), administrar y regular los aprovechamientos y demás actividades forestales afines que se desarrollen en áreas públicas y privadas, con el fin de garantizar el manejo racional y sostenible de los recursos naturales, por ende en mantener y garantizar la sostenibilidad ambiental.

CONSIDERANDO: Que existen sitios públicos y privados con condiciones y ecosistemas naturales en los que por muchos años se han realizado actividades agrícolas tradicionales, en las cuales quedan desperdicios forestales, producto de las quemas agrícolas controladas, socolas, limpias, chapias, las que por ser de tipo doméstico e independiente del propósito original de la figura del plan de manejo no es adecuado, económica, ni técnicamente rentable su elaboración para su utilización.

CONSIDERANDO: Que en muchos sitios públicos y privados, existen parcelas de tierras agrícolas cubiertas de matorrales, pastos, manejadas por pobladores dedicados a actividades de agricultura, en las que se requiere realizar estas actividades de preparación de terrenos, con el fin de adecuarlos a la siembra de sus cultivos y otros fines agrícolas, inclusive forestales. Asi mismo existen áreas en las cuales la densidad del sotobosque es muy alta y es necesario disminuir el riesgo de incendios **realizando aclareos y raleos pre comerciales**

CONSIDERANDO: Que este tipo de matorral, arbustos y algunos troncos de diámetros pequeños, pueden ser aprovechados en forma doméstica y otros comercializados como leña a nivel municipal como departamental, generando con esto beneficios económicos a los pobladores y las municipalidades.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas protegidas y Vida Silvestre (ICF), promoverá el aprovechamiento integral del bosque, incluyendo los productos y subproductos que estos generen, apoyando a los pobladores, propietarios de bosque y productores, en apoyo a las estrategias de reducción de la pobreza y la generación de empleos.

